

Sesión N° 2.193
Celebrada el 27 de Noviembre de 1968

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Bulnes, Bladía, Mansilla, Troncoso, Vinagre, Yáñez y Zepeda; el Vice Presidente señor Conas, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes, el Pro Secretario señor Borchert y el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. María Inés Merino.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.192, celebrada el 20 de Noviembre de 1968 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobado.

Directorio:-

a) Inasistencias de Directores. b) Elección de Director Representante de los Empleados y Oneros. Designación de Director suplente en Comisión Especial.-

a) El Gerente Secretario General manifiesta que los Directores señores Hernán Elgueta, Alvaro García y Paquín Indurraga han comunicado que no les será posible asistir a esta Sesión por encontrarse ausentes de Santiago. Al mismo tiempo, continúa el señor Reyes, el Director señor José Pardo también está impedido para concurrir al Banco en el día de hoy, por motivos de salud.

Solicite, en consecuencia, que el Directorio declare justificadas estas inasistencias a la presente Sesión.

Por unanimidad y para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 41° de los Estatutos de la Institución, el Directorio acuerda declarar justificadas las inasistencias a la presente Sesión de los Directores señores Hernán Elgueta, Alvaro García, Paquín Indurraga y José Pardo, los tres primeros que no han podido concurrir por encontrarse ausentes de Santiago y el último por motivos de salud.

b) El Gerente General expresa, a propósito de lo anterior, que el Directorio, en Sesión N° 2.185, celebrada el 2 de Octubre del presente año, acordó designar al Director señor José Pardo, como titular y al Director señor Hernán Elgueta, en calidad de suplente, para que integraran la Comisión Especial encargada de los diversos trámites de la elección de Director

Representante de los Empleados y Obreros que debe verificarse en el curso del mes de noviembre, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22° de los Estatutos del Banco.

Hace presente enseguida, el señor Ibáñez, que esta vez una tarde debe verificarse el escrutinio de los votos emitidos por los diversos Sindicatos participantes en esta elección, para cuyo efecto tendrá que reunirse dicha Comisión Especial que está integrada por el Presidente y el Fiscal de la Institución y por un Director designado por el Directorio.

En atención a que los Directores señores Pardo y Elgueta no podrán concurrir por las razones antes indicadas, el Comité de Estudios acordó proponer que se designe al señor Hugo Zepeda para que integre la citada Comisión en calidad de suplente.

En mérito de lo expuesto y por unanimidad, se acuerda designar al Director don Hugo Zepeda Barrios para que integre la Comisión Especial a que se refiere el N° 4 del Artículo 22° de los Estatutos del Banco, que esté formada, además, por el Presidente y el Fiscal de la Institución, la que tendrá a su cargo el trámite final de la elección de Director representante de los Empleados y Obreros en el Directorio del Banco Central de Chile, que consiste en el escrutinio de los votos recibidos de los Sindicatos correspondientes, por terminar su período, el 31 de Diciembre próximo, don Hernán Mansilla Ovalos.

El señor Zepeda integrará la referida Comisión en calidad de suplente de los Directores señores Pardo y Elgueta, designados al efecto en Sesión N° 2.185 del 2 de Octubre de 1968, como titular y suplente, respectivamente, quienes no podrán concurrir a este acto por los motivos indicados precedentemente.

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 946, del 26 de noviembre de 1968.

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos warrants y a los Préstamos con Letras y Cédulas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 20 al 26 de noviembre de 1968.

		<u>Préstamos Warrants</u>					
<u>Deudor</u>		<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>lvo. Vcto.</u>	<u>Mercadería</u>
		101.000.-	20-11-68	-0-	101.000.-	20-12-68	Cebada
		90.000.-	20-11-68	-0-	90.000.-	20-12-68	Conservas
		83.333.-	20-11-68	-0-	83.333.-	20-12-68	id
		54.000.-	20-11-68	-0-	54.000.-	20-12-68	id
		90.000.-	20-11-68	30.000.-	60.000.-	30-12-68	id
		100.000.-	16-11-68	-0-	100.000.-	1-12-68	Lana
	id.	142.000.-	16-11-68	-0-	142.000.-	1-12-68	id
		150.000.-	20-11-68	-0-	150.000.-	20-12-68	Sem. Remolacha
		330.000.-	20-11-68	138.330.-	191.670.-	20-12-68	Cebada
		14.666.-	22-11-68	18.666.-	56.000.-	22-12-68	Lana
		125.833.-	22-11-68	-0-	125.833.-	22-12-68	Cebada
		2.000.000.-	24-11-68	-0-	2.000.000.-	24-12-68	Azúcar
		118.333.-	20-11-68	-0-	118.333.-	5-12-68	Lana
		140.000.-	23-11-68	23.333.-	116.667.-	23-12-68	id
		161.000.-	24-11-68	26.834.-	134.166.-	24-12-68	Trigo
		151.000.-	25-11-68	-0-	151.000.-	25-12-68	Cebada
	id.	75.000.-	24-11-68	-0-	75.000.-	24-12-68	id
		350.000.-	25-11-68	86.000.-	264.000.-	24-12-68	Trigo
	id	276.000.-	27-11-68	186.000.-	90.000.-	27-12-68	id
		500.000.-	24-11-68	-0-	500.000.-	24-12-68	Cebada
		90.000.-	26-11-68	-0-	90.000.-	26-12-68	Lana
		120.000.-	26-11-68	20.000.-	100.000.-	26-12-68	Sem. de Maíz
		300.000.-	25-11-68	11.910.-	288.090.-	25-12-68	Maíz
		25.000.-	26-11-68	8.335.-	16.665.-	23-12-68	Conservas
		80.000.-	26-11-68	16.000.-	64.000.-	26-12-68	Lana

<u>Préstamos Concedidos en Suavales</u>								
<u>Oficina</u>	<u>Nº</u>	<u>Deudores</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>lvo. Vcto.</u>	<u>Garantía</u>
Valpo.	79		77.000.-	19-11-68	13.000.-	64.000.-	19-12-68	Duraz en curs.
	80	id.	22.000.-	19-11-68	4.000.-	18.000.-	19-12-68	id
	81	id.	62.000.-	19-11-68	11.000.-	51.000.-	19-12-68	id
	60		47.000.-	17-11-68	30.700.-	16.300.-	17-12-68	Tomate conserv
Talca	97		80.000.-	18-11-68	13.350.-	66.650.-	18-12-68	Meravello
	43	id	108.600.-	17-11-68	27.200.-	81.400.-	17-12-68	id
	67		93.806.62	21-11-68	-0-	93.806.62	21-12-68	Arroz
	63		200.000.-	21-11-68	-0-	200.000.-	21-12-68	Vinos
	71		162.500.-	22-11-68	32.500.-	130.000.-	22-12-68	id
	98	id	452.000.-	20-11-68	75.350.-	376.650.-	20-12-68	id
	70	id	250.000.-	22-11-68	50.000.-	200.000.-	22-12-68	id

Telca 72 101,000.- 22-11-68 46,850.- 84,150.- 22-12-68 Qrooz

Superintendencia de Bancos - Circulares -

El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos, Circulares N°s. 883 y 884, de 25 de Noviembre en curso y Cartas - Circulares N°s. 46, 47, 48 y 49, de 20, 22, 25 y 26 del mismo mes, que se refieren, respectivamente, a "Contabilización de contratos de arbitraje a futuro", "Períodos de Encaje. Decreto Supremo N° 2153, de 9 de Noviembre de 1968", "Adquisición y enajenación de bonos o de senturas que se transen en Bolsa", "Cuenta corriente a nombre de las personas que se señalaban", "Cuentas corrientes a nombre de Odette Penquet Osses" e "Información estadística adicional que se perfeccionará en el formulario N° 20-A, a contar desde el 2 de Diciembre de este año".

Operaciones de Cambio Libre:

El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre el 11 al 22 de Noviembre de 1968, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 23.114.300.97.- y egresos por US\$ 27.690.463.34.-. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 10.979.770.26.- y las ventas a US\$ 1.090.439.53.-

Saldo Corresponsales al 15-11-68 US\$ 83.288.663.43

Ingresos

Compras:	Red. Organismos Internac.	US\$	107.284.30
	Cosue Op. Capital		2.386.105.49
	Circ. 893 Sesión 488		502.854.17
	Bethlehem Costo Produc.		50.000.000
	Otros aportes Capital		209.000.00
	Retornos Exportación		629.226.58
	Cosue costos produc.		3.731.000.00
	Cambio de corredores		2.741.433.94
	Tarros		511.647.88
	Com. otras molas.		110.917.90
Sus Total		US\$	10.979.770.26

Dep. Bethlehem costo prod.	230.000.00
Dep. Cosue part. Fiscal	2.550.000.00
Dep. Cosue costos Produc.	3.731.000.00
Dep. Bco. Dectas. y Estado	2.837.568.35
Liq. compras a fi	964.725.04
Otros dep. de terceros	306.237.32
Valores en dólares	1.500.00

	Dep. Caja Amortización		410.000.00		
	Dep. Fisco		367.500.00		
	Dep. cose Tris. Mda/extraing.		135.000.00	USD	23.114.300.97
				USD	106.402.964.40
<u>Egresos</u>					
<u>Ventas:</u>	Cambio de corredores	USD	5.061.47		
	Bcos. cursar Sol. giro e Imp.		984.579.67		
	Varios		100.798.39		
<u>Sub Total</u>		USD	1.090.439.53		
	Gastos Generales		12.28		
	Giros cose Part. Fiscal		1.275.000.00		
	Bcos. lig. otas. a futuro		8.380.943.53		
	Valores en dólares		5.400.00		
	Int. y comisiones pagadas		17.32		
	Bethlehem costo produc.		50.000.00		
	Tris. en mda. extranjera		462.437.12		
	Giros del Fisco		8.781.004.78		
	Giros cose costos produc.		3.431.100.00		
	Giros Bcos. Dictas. y Estado		2.337.085.39		
	Giros Caja Amortización		1.203.610.12		
	Otros giros de terceros		373.513.27	USD	24.690.463.34
<u>Saldo correspondientes (Ctas. Ptes.)</u>				USD	78.412.501.06
	(Cied. AID)				34.287.181.01
	(Cied. BID)				2.817.285.14
<u>Saldo al 22 de noviembre de 1968</u>				USD	115.816.967.21

Conversion N° 8

<u>Saldo al 15.11.68</u>				USD	739.625.654.76
<u>Compras:</u>	Circular 893	USD	442.854.17		
	Varios Op. de Capital		269.000.00		
	Costo producción - o - cose		3.419.247.35		
	Vs. retornos exportación		644.852.60		
	Vs. efectivas		110.307.56		
	Bcos. efectivas		25.176.50		
	Bethlehem - o - Costo prod.		50.000.00		
	Caja Amortización		508.850.06		
	Cose - o - Op. Capital		2.386.105.49		
	Conv. a otras monedas		110.917.90		
					8.267.311.63
				USD	747.892.966.39

<u>Ventas:</u>	Bcos. pago obligac.	US\$	23.934,87						
	Bcos. Varios		420.472,22						
	Varios efectivas		1.008.413,13						
	Bcos. Efectivas		472.449,17						
	Fisco efect.		2.449,70						
	Varios Oblig.		14.489,18						
								1.942.508,27	
								US\$ 745.950.458,12	
	Linea de Cred. sep. Pres. de Laja							10.920.122,70	
	Préstamos Populares							1.172.558,63	
	Plas. Especiales							12.344.134,08	
	Encaje							2.748.885,58	
								US\$ 773.136.159,11	

mercado Libre Fluctuante

(en miles de dólares)

Compras de Cambio

Ventas de Cambio

1967

US\$ 399.129

US\$ 224.204

1968

Enero

US\$ 28.478

US\$ 9.778

Febrero

38.509

16.916

Marzo

52.088

36.096

Abril

32.190

27.211

Mayo

34.644

23.894

Junio

41.890

25.693

Julio

44.870

15.230

Agosto

48.736

25.931

Sept.

38.490

13.205

Octubre (1 al 31.10.68)

Bcos. efectivas US\$ 432

Amort. cred. ext. US\$ 3.090

Coste costos prod. 19.042

Conv. a ot. mds. 125

Varios contado 1.520

Caja Amortizac. 2.637

Vs. ret. exportación 2.814

Bcos. efectivas 1.379

Caja Amortiz. 393

Bcos. pago oblig. 416

Vs. Reportes Cap. 1.808

Fisco efectivas 12.650

Coste aportes capital 6.951

Bcos. varios 1.468

Circ. 893 2.102

Varios efectivas 4.119

Codelco 264

Vs. pago oblig. 170

Crédito BID 1.547

Vs. 26.054

Conv. de otras mds. 3.000

US\$ 39.873

Nov. (1 al 22.11.68)

Circ. 893 1.256

Bcos. Varios 420

Préstamos WarrantsComplementación normas.

El Gerente General expresa que en las normas sobre Préstamos Warrants aprobadas por el Directorio, figuren dentro de la nómina de mercaderías susceptibles de darse como garantía de este tipo de préstamos, las semillas certificadas. Se ha recibido una petición del Subsecretario de Agricultura para que se agregue a la lista de productos que pueden constituir garantía, las semillas corrientes en aquellos casos en que no exista certificación y siempre que sean informados favorablemente por la Empresa Nacional de Semillas.

El Directorio por unanimidad y en uso de sus facultades privativas, resuelve complementar las normas establecidas para la concesión por el Banco de Créditos Warrants, aprobadas en Sesión N° 2.057 del 29 de Diciembre de 1965 y complementadas por acuerdos adoptados en Sesiones N°s. 2.062, 2.067, 2.080, 2.133 y 2.182, de 2 de Febrero, 23 de Marzo, 17 de Junio de 1966, 9 de Agosto de 1967 y 4 de Septiembre de 1968, respectivamente, de la siguiente manera:

a) En el N° 4, agregar a continuación del Grupo 5: Semillas certificadas, el siguiente Grupo 6 nuevo: "Grupo 6: Semillas corrientes, en aquellos casos en que no exista certificación y siempre que sean informados favorablemente por la Empresa Nacional de Semillas S.A.C.".

b) Los Grupos 6, 7, 8, 9 y 10 pasarán a ser 7, 8, 9, 10 y 11, sin modificaciones.

Como consecuencia de las resoluciones anteriores, el texto refundido del Reglamento para concesión de créditos Warrants por el Banco Central de Chile, sin perjuicio de las normas establecidas en el Decreto N° 2.059, del 12 de Enero de 1966, sobre otorgamiento de estos créditos para vinos destinados a la exportación, será el siguiente:

1.- Se concederán créditos, con garantía de productos, a los que cumplan las condiciones que a continuación se indican:

a) Los productos deben tener una estacionalidad rigurosa en su producción;

b) Los vinos deben ser producidos en el país;

c) El consumo de los productos debe ser popular, masivo o generalizado;

d) Los productos deben estar constituidos por materias primas, para ser elaboradas en el curso del año o que sirvan para nuevas producciones y cuya finalidad sea elevar la calidad de los mismos, o bien productos elaborados con materias primas que cum-

plan las condiciones establecidas en este número;

e) los productos serán de fácil liquidación, para cubrir eventuales casos de insolvencia;

f) El objeto de los préstamos warrants será el de facilitar la comercialización de bienes cuya producción sea de carácter estacional y que deban ser adquiridos por la industria dentro de un período limitado y para satisfacer sus necesidades de elaboración anual;

2.- El crédito será otorgado a los usuarios de las materias primas, a los productores de los bienes elaborados, a las Cooperativas, a las Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria y a los Comités de pequeños agricultores con personalidad jurídica.

3.- Los otorgarán créditos warrants con garantía de un producto que se encuentre en proceso de elaboración, por simple que éste sea, con excepción del vino en el caso de préstamos que se otorguen a cooperativas, a Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria y a los Comités de pequeños agricultores con personalidad jurídica.

Los productos que podrán destinarse como garantía de Préstamos warrants, distribuidos por grupos, serán los siguientes:

Grupo 1: Trigo, maíz y Sorgo.

Grupo 2: Arroz, cebada, avena y leguminosas.

Grupo 3: Lana, fibra de cáñamo y fibra de lino.

Grupo 4: Conservas de frutas, de verduras, y azúcar de remolacha, de pescados y mariscos, excluidos los crustáceos.

Los préstamos warrants con garantía de conservas de pescados y mariscos, excluidos los crustáceos, sólo podrán otorgarse a los industriales de las zonas de Ilaquihue, Chiloé, Oyesen y Magallanes.

Grupo 5: Semillas certificadas.

Grupo 6: Semillas corrientes, en aquellos rubros en que no exista certificación y siempre que sean informadas favorablemente por la Empresa Nacional de Semillas S.A.C.

Grupo 7: : Dues y cerdos congelados y huevos.

Grupo 8: Leche en polvo.

Grupo 9: Vinos, exclusivamente a Cooperativas, Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria y Comités de pequeños agricultores con personalidad jurídica.

Grupo 10: Pluvinio.

Grupo 11: Pimentón.

5.- El Comité de Operaciones podrá eliminar los requisitos

establecidos en los N.ºs. 1, 2, 3 y 4 cuando se tratare de préstamos otorgados a Cooperativas. No obstante lo anterior, se mantendrá la limitación tratándose de crustáceos.

6.- Las listas serán revisadas en el último trimestre de cada año.

7.- El monto máximo de los créditos será del 70% del valor del producto y el Comité de Operaciones podrá relajarlos cuando los productos estén sujetos a riesgos de descomposición, experimenten fluctuaciones en sus precios o por otras razones.

8.- La cantidad de productos que podrán garantizar préstamos warrants no excederá al 50% de la compra anual, cuando se trate de materias primas y de la producción anual, cuando se refiera a bienes elaborados.

Esta disposición no regirá para las Cooperativas, Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria y Comités de pequeños agricultores con personalidad jurídica.

9.- Los créditos se otorgarán por un plazo no superior a 180 días. El plazo máximo regirá cuando se solicitan en el período de cosecha del producto dado en garantía y, a medida que pase dicho período el plazo será menor.

Los créditos warrants serán renovables por períodos de 30 días, con abono previo de no menos de un sexto del crédito vigente al solicitar la primera renovación. Se podrán imputar a este sexto los pagos que se hayan efectuado con anterioridad al vencimiento del préstamo.

En casos muy calificados, la Gerencia General podrá conceder a Cooperativas, Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria y Comités de pequeños agricultores con personalidad jurídica, prórrogas en condiciones diferentes.

10.- No se descontarán letras para pago de créditos warrants.

11.- No se cursarán créditos con garantía de productos de nuevas cosechas, mientras no se hayan cancelado los autorizados con prenda de la cosecha anterior.

12.- La tasa de interés que cobrará el Banco Central por estos créditos será de un 17% anual y para las Cooperativas será de un 13% anual.

13.- El producto del crédito warrants deberá dedicarse de preferencia al pago de obligaciones pendientes, generados en la adquisición de productos objeto del préstamo o de la correspondiente materia prima.

14.- Las empresas que hayan pactado "Líneas de Crédito

según Presupuesto de Caja", podrán solicitar, dentro de su presupuesto, créditos Warrants en las condiciones indicadas. El Banco Central participará, por tanto, en la línea en el monto de Warrants, el que se deducirá para el cálculo de refinanciamiento a las empresas bancarias. La solicitud de crédito deberá ser presentada a través del Banco principal en la línea.

15.- El comité de Operaciones dará prioridad a las solicitudes de créditos Warrants de empresas que hayan pactado líneas de Crédito según Presupuesto de Caja.

16.- El volumen total de créditos Warrants, otorgado por el Banco Central de Chile, se fijará de acuerdo con las necesidades del mercado, las disponibilidades de recursos y los objetivos establecidos por la política crediticia. No existirán márgenes por productos, pero se deberá cuidar que la demanda sea satisfecha de acuerdo con las necesidades de crédito para todos ellos y con los programas generales de desarrollo.

Personal

a) Contadores Auditores del Banco. - b) Provisión de vacantes. -

a) El señor Ibáñez manifiesta que, en una Sesión pasada el Directorio adoptó un acuerdo mediante el cual se daba un trato preferencial a aquellos funcionarios del Banco que tuvieran el título de Contador Auditor.

Con el objeto de evitar malos entendidos, se propone aclarar este acuerdo, interpretando el espíritu que se tuvo al traerlo a consideración del Directorio y dejar establecido que este beneficio será para aquellos empleados que inicien sus estudios y obtengan el título siendo funcionarios de la Institución.

b) El Gerente General da cuenta, a continuación, que el Comité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, ha procedido a llenar diversas vacantes producidas en las Plantas del Banco y para estos efectos ha designado a las siguientes personas: en la Planta de Porteros, al señor Heriberto Orduña Rojas, como portero de la Oficina de Autofagasta; al señor Manuel Cárcamo Arce, como portero de la Sucursal de Punta Arenas y a la Srta. Nora Herrera como empleada secundaria en la Oficina de Santiago. En la Planta General se ha contratado como auxiliar con sueldo vital, a las siguientes personas: David Prieto Concha, Jorge Enriquez Salas y René E. Ocaranza Ocaranza.

Sobre el particular, el Directorio acoge las proposiciones del Comité Ejecutivo y adopta los siguientes acuerdos:

a) Contadores Auditores del Banco. -

Aclarar el acuerdo adoptado en Sesión N° 2.184 del 25

de Septiembre de 1968, que fijó un Reglamento para los funcionarios del Banco que están estudiando o hayan egresado de la carrera de Contadores Auditores, en el sentido de que tendrán derecho al beneficio de percibir la renta del grado superior sólo aquellos empleados que reciban el título correspondiente y siempre que los estudios respectivos los hayan iniciado siendo funcionarios de este Instituto.

Esta aclaración concuerda con el espíritu que se tuvo al adoptar el referido acuerdo, que no fue otro sino el de conceder un estímulo a los empleados del Banco por el esfuerzo adicional que significa el hecho de que, además de cumplir sus obligaciones como tales, dediquen sus horas de descanso al estudio de dicha profesión.

b) Provisión de Vacantes.-

Tomar nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus facultades, ha resuelto proveer las siguientes vacantes producidas en las Plantas del Personal que se indican, por las causas que en cada caso se señalan, designando al efecto a los siguientes nuevos funcionarios:

Planta General de Empleados.-

Oficina de Santiago

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Vacante</u>
Sr. David Prieto Concha	Auxiliar	Sr. Domingo del Río H. (jub.)
Sr. Jorge Enriquez Salas	Auxiliar	Sr. Horacio Solar S. (renuncia)
Sr. René E. Ocaranza D.	Auxiliar	Sr. Amanda Gaste G. (renuncia) (De Planta de Cta. de Billetes)

Las personas mencionadas ingresarán en el Grado 16/2 de esta Planta, con un sueldo mensual base de \$° 373,34.- (Sueldo Vital) y una renta total, también mensual, de \$° 622,23.-

Sus contratos de trabajo regirán a contar del 1° de Diciembre de 1968.

Se deja constancia que la Planta General de Empleados aumenta en una plaza y en consecuencia, sube de 501 a 502 plazas.

Planta de Cuenta de Billetes

Saló

Amanda Gaste G. (renuncia) Este cargo se llena en la Planta General.

Se deja constancia que esta Planta disminuye en una plaza y en consecuencia, baja de 76 a 75 plazas.

Planta de Porteros

Oficina de Santiago

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Vacante</u>
Sr. Mario Veizaga Pardo	Portero	Sr. Juan Fariña L. (fallecimiento)

(Traslado desde Of. Autofagasta)

Señor Edmundo Villarroel D.

Portero

Sr. Simón Valdesenito S.

(Traslado desde Of. Pta. Arenas)

(Jubilación 31.12.68)

Sra. Lora Herrera D.

Ayudante Pauta
y Comedores

Sra. Lora Leiva C.

(Jubilación 31.12.68)

Oficina Autofagasta

Sr. Heriberto Orduñez Rojas

Portero

Sr. Mario Teizaga Pardo

(Ocupa en la Planta la vacante

(Traslado a Of. Santiago)

del Sr. Juan Zúñiga L.)

Oficina de Pta. Arenas

Sr. Manuel Cárcamo Villarroel

Portero

Sr. Edmundo Villarroel D.

(Ocupa en la Planta la vacante

(Traslado a Of. Santiago)

del Sr. Simón Valdesenito S.)

La Sra. Lora Herrera D. y los señores Heriberto Orduñez R. y Manuel Cárcamo V. ingresarán en el Grado 16/2 de la Planta de Portoría, con un sueldo mensual base de \$° 297.- y una renta total, también mensual, de \$°... 474,83.-.

Sus contratos de trabajo regirán a contar del 1° de Diciembre de 1968. Los señores Teizaga y Villarroel, que han sido trasladados a Santiago, desde Autofagasta y Punta Arenas, respectivamente, mantendrán su ubicación dentro de los grados en que están encuadrados y en consecuencia, las mismas rentas que tienen actualmente.

Sus traslados se harán efectivos a contar del 1° de Diciembre de 1968.

Intervención del Señor
Mansilla...

El señor Mansilla manifiesta que, por el hecho de residir en la ciudad de Concepción, le preocupan algunos problemas que muchas veces pueden pasar desapercibidos para los Directores que tienen su centro de actividades en Santiago.

Agrega que, durante el desempeño de su cargo, ha sostenido un criterio, bastante claro, en relación con la política crediticia, principalmente para que ésta se democratice, lo cual no significa que cualquiera persona pueda tener acceso a los bancos sino en orden a que sus normas deben ampliarse a un mayor número de actividades. Por esta razón es partidario del sistema de líneas de crédito, desde el momento que ellas incorporan un nuevo concepto en la calificación de los préstamos, en beneficio de la producción y del país.

Ultimamente han surgido en la región de Concepción algunos problemas derivados de campañas políticas, pero relacionados con el Banco Central. En esta oportunidad, agrega el señor Director, ha estimado conveniente traer escrita una intervención, para evitar interpretaciones

uradas:

a continuación lee lo siguiente:

"El señor Francisco Bulnes, candidato a Senador por la 7.^a Circunscripción, ha estado difundiendo en entrevistas y foros el rumor de que su contendor señor Joaquín Luderaga, que además es Director del Banco Central de Chile, en representación del Presidente de la República, ha estado haciendo uso de las líneas de Crédito según Presupuesto de Caja, con fines electorales.

"Esta información, fuera de ser un instrumento de ataque a un contendor político, atenta contra el Sistema de Líneas y perjudica a la Institución en su totalidad.

"Sobre el primer aspecto no me pronuncio, por cuanto ello le corresponde al candidato atacado, pero en relación al segundo deseo puntualizar mi opinión, en atención a que este rumor está tomando cuerpo en la opinión pública, a través de publicaciones como la revista PEC, foros radiales, tales como el del Domingo recién pasado en la Radio Simón Bolívar de Concepción y comentarios políticos como el de Rafael Otero hecho ayer en Radio Minería.

"He dicho que atenta contra el Sistema, porque en estas informaciones, sin fundamento, se da la imagen de que se creó, se difunde y practica esta nueva modalidad de crédito, con un limitado interés personal y más aún, de tipo electoral.

"Como representante de los trabajadores en el Banco Central de Chile, no puedo aceptar que un sistema que por primera vez beneficia indirectamente al trabajador, asegurándole el pago oportuno de sus salarios y beneficios previsionales, y que además garantiza al país que el crédito obtenido se usará, realmente, en mejorar la producción, sea desprestigiado por mezquinos intereses políticos o de grupos que pretenden recuperar ganancias que surgen al país en la miseria.

"Por otra parte, sostengo que perjudica a la Institución porque, al plantear que una persona maneje una actividad del Banco en beneficio personal, es desconocer la existencia de un Directorio compuesto por once personas, una Mesa Directiva formada por tres personas y la labor de todos los funcionarios y ejecutivos encargados de estudiar minuciosamente cada línea que se presenta, y en este aspecto, señores, considero que es una falta de respeto a cada uno de ellos y me atrevo a pensar que los interpreto perfectamente en sus sentimientos.

tos.

" Que señores Directores, que la Institución debe hacer una declaración pública puntualizando esta situación, porque en caso contrario, cualquier persona el día de mañana, con igual soltura de cuerpo, podría sostener que los Directores usamos duplicado de la clave y combinación de las bóvedas del Banco por si pasamos algún apremio económico.

" Por último quiero destacar, además, lo importante que es poner atajo a esta situación, por cuanto ella proviene de una persona que goza de prestigio como serio y digno, motivo que hace más factible dar crédito a una información crónica, sea ella de buena o mala fe.

" Por los antecedentes expuestos, solicito a la Mesa, haga una declaración pública aclarando la situación."

El señor Bulnes manifiesta que el Director señor Mansilla se ha referido a una campaña política en la que participan su hermano Senador y el Director del Banco señor Indurraga. Estima el señor Bulnes que los Senadores como todos los ciudadanos del país, tienen pleno derecho para opinar respecto de cualquier problema particular o nacional. Si efectivamente existen inexactitudes en alguna intervención del Senador Bulnes, lo lamenta y se encargará de hacérselo notar en la primera oportunidad que tenga. En cuanto a la opinión que le merece el sistema de Líneas de Crédito, no sería procedente que el Banco Central hiciera una declaración pública, porque ello implicaría tratar de coartar la libertad de un Parlamentario para dar a conocer la apreciación que tiene acerca de asuntos de orden general.

Ahora bien, no es posible desconocer que, en campañas electorales, en un país democrático como el nuestro que goza de amplias libertades, tal vez de un exceso de ellas, las luchas partidistas puedan llegar a extremos que resulten desagradables a personas o Partidos determinados.

El señor Massad considera que el Directorio no puede adoptar una resolución ni acceder a la petición formulada por el señor Mansilla sin antes conocer los antecedentes a que ha hecho referencia el señor Director y que han servido de fundamento para sus observaciones. En primer lugar, en consecuencia, hará pedir copia de las intervenciones del candidato a Senador señor Francisco Bulnes y si de ellas se infiere que existen imputaciones en desmedro del Banco Central, como Institución, entonces las traerá para conocimiento del Directorio.

El señor Zepeda coincide con el señor Presidente en el sentido de informarse detalladamente de los hechos antes de adoptar una determinación. Sin embargo, no se aparta de la verdad al manifestar que en este época se está viviendo un momento de apasionamiento político que queda demostrado, en parte, con el planteamiento por escrito del señor Mansilla.

Hace presente el señor Zepeda que el Directorio del Banco Central, por la naturaleza de sus funciones y atribuciones, no puede descender al terreno de la política. Recuerda anécdota que el Domingo pasado leyó en la prensa una declaración del Partido Demócrata Cristiano en respuesta a otra publicación de un Partido en que se refiere a la agricultura en términos que él jamás se imaginó. En ella se formulan ofensas y se desconocen todo lo que se ha hecho en 100 años en el aspecto agrícola, afirmando que los agricultores han malgastado los créditos concedidos por los Bancos en viajes a Europa, que han mantenido a los campesinos en la esclavitud y otras afirmaciones semejantes. Agrega a continuación que ha meditado mucho sobre el particular y en su calidad de Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura no tiene un juicio formado acerca de la participación que le corresponde en una polémica de carácter político. En principio considera que los gremios no deben intervenir en este terreno, menos aún el Banco Central, salvo en casos extremos.

El señor Bulnes, por su parte, expresa que ni la Mesa ni el Directorio deben sentirse ofendidos por la opinión que un Director le merezca a un Senador.

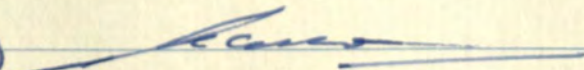
El señor Mansilla deja constancia que él formuló una petición a la Mesa no en relación a un problema de orden político sino que por el hecho de que alguien sostenga que uno de los Directores pudiera manejar actividades propias de la Institución.

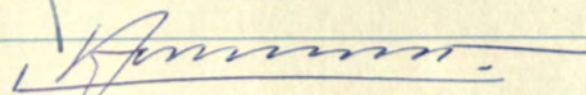
El señor Massad señala que quiere aprovechar esta oportunidad para establecer un procedimiento de discusiones del Directorio, en el cual, a menos que existan fundadas razones para ello, no se puedan plantear debates relacionados con las actividades personales o individuales de cualquier Director, que no afecten o menoscaben el prestigio del Banco. En la medida que el Directorio siga una línea distinta, en su calidad de Presidente del Banco no la aceptará.

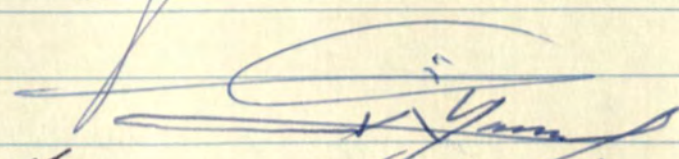
Respecto a la petición concreta del señor Mansilla no formé
 la comentario y, como ya lo he expresado, pediré los antecedentes
 pertinentes para someterlos a la consideración del Directorio si ellos
 afectan a la Institución.

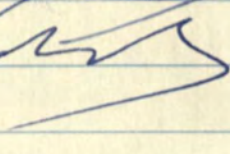
Se levanta la Sesión.

Bulnes
 Clodrá
 Mansilla
 Troncoso
 Vinagre
 Garza
 Zepeda

Yoder 





Mayo Sepúlveda 

Massad
 Canas
 Ibáñez
 Pulido
 Reyes
 Borchert
 Marshall

